

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO) REGIONAL CALDAS CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA-CALDAS Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Código Regional		17			
			Código Centro		911210			
			Fecha Elaboración		Noviembre de 2025			
			Versión		ENERO - 2.25			
			ID de Proceso		13397-698163			
DATOS DEL CONTRATISTA								
Nombres y apellidos:		FRANCISCO JOSE GOMEZ ECHEVERRI		Banco a consignar:		BANCO COOMEVA S.A.		
Cédula de Ciudadanía		4.579.733		Tipo de cuenta:		AHORROS		
Correo electrónico:		franciscogomez@misena.edu.co		Número de Cuenta:		160202908701		
IP/N° de contacto:				Presta Servicios Excluidos de IVA:		SI		
Inducción SST:		SI		Pertenece al régimen simple de tributación:		NO		
Régimen del IVA:		NO RESPONSABLE		Es declarante de renta por el año gravable 2024		SI		
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?						SI		
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a \$65.891.000						SI		
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a \$164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)						NO		
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?						NO		
Concepto del pago corresponde a:						Ninguno		
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.						0,00%		
DATOS DEL CONTRATO								
N° del contrato:		7626618/2025		N° Compromiso SIIF		32125		
				Número de pagos durante la vigencia del contrato		10		
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, PROG. ARTICULACIÓN CON EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN EL CENTRO - EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL. S/RAD 17-9-2025-004181.						
DATOS PERIODO DEL PAGO								
Del		01/11/2025		Al		30/11/2025		
Número de pago		9		Saldo Anterior del Contrato:		\$ 6.132.681		
Valor Bruto Pago:		\$ 4.599.511,00		Valor Total del Contrato:		\$ 32.196.577		
				Nuevo Saldo del Contrato:		\$ 1.533.170		
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO								
Ingresos por honorarios		\$ 4.599.511		Ninguno		0,00%		
Ingresos por comisiones		\$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo		\$ 0		
Ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ 0						
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		\$ 4.599.511		Menos, Retefuente Otros Ingresos		\$ 0		
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE		\$ 3.269.811		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO		\$ 0		
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR								
		Noviembre		Octubre		Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.269.811,00	TARIFA
N° Planilla PILA, o , N° Radicación pago SS		-----		4621797650		Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.369.511,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.839.804		\$ 1.423.500		Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 230.000		\$ 178.000		IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 0		\$ 0		Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -		\$ 0		Menos Retencion IVA	0,00	15%
ARL		\$ 9.700		\$ 7.500		Reteica - 8299 - MANIZALES	16.167,00	0,370%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -					0,00	0%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -					0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -					0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -					0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -				Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -				Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -				Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		\$ -				Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta		\$ 796.784		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%		\$ 32.784.341		\$ 1.090.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.		\$ 6.759.000				Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		\$				VALOR A PAGAR	\$4.583.344,00	
SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE								
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO								
Participar en actividades programadas por la coordinación académica del centro,								
Impartir formación en el técnico EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL en las siguientes Instituciones Educativas:								
ID:3150929 - Nuestra Señora de Fatima en Riosucio								
ID:3154519 - Rafael Pombo en Marmato								
ID:3152199 - San Isidro en Belalcazar								
ID:3151158 - La Iberia en Riosucio								
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:								
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí						FRANCISCO JOSE GOMEZ ECHEVERRI EL CONTRATISTA		
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO								
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:						Autorizo el presente pago. El Supervisor,		
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;								
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;								
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.						CLAUDIA MARCELA JARAMILLO HENAO INSTRUCTOR G19		
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:								
EL ORDENADOR DEL PAGO CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA SUBDIRECTOR DE CENTRO G02								

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 230.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000
SUBTOTALES:																

[illegible]

2025/10/10 2:24 PM USUARIO: SOI DAVELLA

Seg. Soc - Oct 2025

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.137.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9609754379 DV: 834862
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 10/10/2025 14:19:02
PAP: 4579733
Identificación: 4579733
Nombre: FRANCISCO
Apellido 1: GOMEZ
Apellido 2: NAA
Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Telefono: 1111111111
Codigo Planilla: 4621797650
Periodo Pago: 2025710
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 4579733 Valor: \$239.700,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Para reclamaciones presente este
recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2021_13925810

SUB 329420
10 DIC 2021

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GOMEZ ECHEVERRI FRANCISCO JOSE**, identificado(a) con CC No. 4,579,733, solicita el 22 de noviembre de 2021 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2021_13925810.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
RIVERA Y ECHEVERRY LTDA	19771205	19780501	TIEMPO SERVICIO	148
REENCAUCHADORA RIVERECHE	19800204	19800430	TIEMPO SERVICIO	87
REENCAUCHADORA RIVERECHE	19800501	19800930	TIEMPO SERVICIO	153
REENCAUCHADORA RIVERECHE	19801001	19821130	TIEMPO SERVICIO	791
DUQUE JARAMILLO ANCIZAR	19821101	19821231	TIEMPO SERVICIO	61
DUQUE JARAMILLO ANCIZAR	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
DUQUE JARAMILLO ANCIZAR	19840101	19840731	TIEMPO SERVICIO	213
GOMEZ ECHEVERRY E HIJOS LT	19840801	19860831	TIEMPO SERVICIO	761
GOMEZ ECHEVERRY E HIJOS LT	19860901	19870523	TIEMPO SERVICIO	265
GOMEZ ECHEVERRY E HIJOS LT	19890906	19901231	TIEMPO SERVICIO	482
GOMEZ ECHEVERRY E HIJOS LT	19910101	19920131	TIEMPO SERVICIO	396
GOMEZ ECHEVERRY E HIJOS LT	19920201	19920630	TIEMPO SERVICIO	151
GOMEZ ECHEVERRY E HIJOS LT	19920701	19921231	TIEMPO SERVICIO	184
GOMEZ ECHEVERRY E HIJOS LT	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365
GOMEZ ECHEVERRY E HIJOS LT	19940101	19941231	TIEMPO SERVICIO	365
GOMEZ ECHEVERRY E HIJOS LTDA	19950101	19951231	TIEMPO SERVICIO	360
GOMEZ ECHEVERRY E HIJOS LTDA	19960101	19960430	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 329420
10 DIC 2021

GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19960601	19961231	TIEMPO SERVICIO	210
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19970101	19970228	TIEMPO SERVICIO	60
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19970401	19971231	TIEMPO SERVICIO	270
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19990301	19990328	TIEMPO SERVICIO	28
1 GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	19991101	19991231	TIEMPO SERVICIO	60
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	20000101	20000129	TIEMPO SERVICIO	29
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	20000301	20001231	TIEMPO SERVICIO	300
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	20010201	20010329	TIEMPO SERVICIO	59
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	20010401	20010731	TIEMPO SERVICIO	120
GOMEZ ECHEVERRI E HIJOS LTDA	20010801	20011031	TIEMPO SERVICIO	90
5 GOMEZ ECHEVERR	20020201	20020430	TIEMPO SERVICIO	90
UNI NACIONAL	20020201	20020206	TIEMPO SERVICIO	6
UNI NACIONAL	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI NACIONAL	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI NACIONAL	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI NACIONAL	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI NACIONAL	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI NACIONAL	20021001	20021130	TIEMPO SERVICIO	60
UNI NACIONAL	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI NACIONAL	20030201	20030204	TIEMPO SERVICIO	4
UNI NACIONAL	20030301	20030430	TIEMPO SERVICIO	60
UNI NACIONAL	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI NACIONAL	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI NACIONAL	20030901	20030916	TIEMPO SERVICIO	16
UNI NACIONAL	20031001	20031130	TIEMPO SERVICIO	60
UNI NACIONAL	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
5 GOMEZ ECHEVERR	20040201	20040831	TIEMPO SERVICIO	210
5 GOMEZ ECHEVERR	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
5 GOMEZ ECHEVERR	20040901	20041215	TIEMPO SERVICIO	105
5 GOMEZ ECHEVERR	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
5 GOMEZ ECHEVERR	20050101	20050129	TIEMPO SERVICIO	29
5 GOMEZ ECHEVERR	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
5 GOMEZ ECHEVERR	20050301	20051231	TIEMPO SERVICIO	300

SUB 329420
10 DIC 2021

5 ECHEVERR	GOMEZ	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20060201	20061231	TIEMPO SERVICIO	330
5 ECHEVERR	GOMEZ	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
5 ECHEVERR	GOMEZ	20070301	20070531	TIEMPO SERVICIO	90
5 ECHEVERR	GOMEZ	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20080201	20080630	TIEMPO SERVICIO	150
5 ECHEVERR	GOMEZ	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20080801	20080930	TIEMPO SERVICIO	60
5 ECHEVERR	GOMEZ	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
5 ECHEVERR	GOMEZ	20090101	20090128	TIEMPO SERVICIO	28
5 ECHEVERR	GOMEZ	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
5 ECHEVERR	GOMEZ	20090401	20090531	TIEMPO SERVICIO	60
5 ECHEVERR	GOMEZ	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20100101	20100118	TIEMPO SERVICIO	18
5 ECHEVERR	GOMEZ	20100201	20101130	TIEMPO SERVICIO	300
5 ECHEVERR	GOMEZ	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20110101	20110129	TIEMPO SERVICIO	29
5 ECHEVERR	GOMEZ	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20110301	20110630	TIEMPO SERVICIO	120
5 ECHEVERR	GOMEZ	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20110801	20111130	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICOL S.A.		20111001	20111130	TIEMPO SERVICIO	60
5 ECHEVERR	GOMEZ	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.		20111201	20111223	TIEMPO SERVICIO	23
5 ECHEVERR	GOMEZ	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ	20120201	20120630	TIEMPO SERVICIO	150
5 ECHEVERR	GOMEZ	20120701	20120831	TIEMPO SERVICIO	60
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20120801	20120825	TIEMPO SERVICIO	25

SUB 329420
10 DIC 2021

5	GOMEZ	20120901	20121130	TIEMPO SERVICIO	90
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20120901	20121130	TIEMPO SERVICIO	90
5	GOMEZ	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20121201	20121207	TIEMPO SERVICIO	7
5	GOMEZ	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20130101	20130117	TIEMPO SERVICIO	17
5	GOMEZ	20130201	20131130	TIEMPO SERVICIO	300
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20130201	20130430	TIEMPO SERVICIO	90
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20130501	20130524	TIEMPO SERVICIO	24
5	GOMEZ	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERR					
5	GOMEZ	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20140101	20140116	TIEMPO SERVICIO	16
5	GOMEZ	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20140201	20140430	TIEMPO SERVICIO	90
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20140501	20140528	TIEMPO SERVICIO	28
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20140801	20140820	TIEMPO SERVICIO	20
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20140901	20141130	TIEMPO SERVICIO	90
5	GOMEZ	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20141201	20141212	TIEMPO SERVICIO	12
5	GOMEZ	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20150101	20150112	TIEMPO SERVICIO	12
5	GOMEZ	20150201	20150831	TIEMPO SERVICIO	210
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20150201	20150430	TIEMPO SERVICIO	90
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20150501	20150529	TIEMPO SERVICIO	29
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20150801	20150821	TIEMPO SERVICIO	21
5	GOMEZ	20150901	20151130	TIEMPO SERVICIO	90
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20150901	20151130	TIEMPO SERVICIO	90
5	GOMEZ	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20151201	20151211	TIEMPO SERVICIO	11
5	GOMEZ	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20160101	20160113	TIEMPO SERVICIO	13
5	GOMEZ	20160201	20160430	TIEMPO SERVICIO	90
ECHEVERR					
UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ		20160201	20160430	TIEMPO SERVICIO	90
5	GOMEZ	20160501	20161031	TIEMPO SERVICIO	180
ECHEVERR					

SUB 329420
10 DIC 2021

UUNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZ	20160501	20160527	TIEMPO SERVICIO	27
5 ECHEVERR	GOMEZ 20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ 20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ 20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
5 ECHEVERR	GOMEZ 20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
5 ECHEVERR	GOMEZ 20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ 20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ 20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
5 ECHEVERR	GOMEZ 20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
5 ECHEVERR	GOMEZ 20190201	20191231	TIEMPO SERVICIO	330
5 ECHEVERR	GOMEZ 20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
5 ECHEVERR	GOMEZ 20210101	20210930	TIEMPO SERVICIO	270

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 13,697 días laborados, correspondientes a 1,956 semanas.

Que nació el 2 de octubre de 1959 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

SUB 329420
10 DIC 2021

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

SUB 329420
10 DIC 2021

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $2,200,303 \times 79.29 = \$1,744,620$

SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	2 de octubre de 2021	2 de octubre de 2021	1,836,040.00	2,200,303.00	2	79.29	1,744,620.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	13697	\$1,744,620.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 2 de octubre de 2021

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

SUB 329420
10 DIC 2021

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **GOMEZ ECHEVERRI FRANCISCO JOSE**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 2 de octubre de 2021 = \$1,744,620

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	5,175,706.00
Mesadas Adicionales	1,744,620.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	517,700.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	6,402,626.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202201 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de MANIZALES CR 22 21 5 MANIZALES CENTRO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

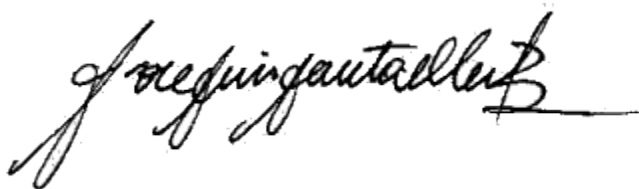
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	13697	\$1,744,620.00

SUB 329420
10 DIC 2021

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GOMEZ ECHEVERRI FRANCISCO JOSE** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Luis Santaella Bermudez', with a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DETERMINACION II FUNCIONASIG SUB III
COLPENSIONES

YENNY AMANDA ORTIZ TORRES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1